



DECRETO N° 0805

LANÚS,

31 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud, informa que el doctor Jean Carlos DE OLIVEIRA, Legajo N° 28118/0, ha cursado el telegrama de renuncia:

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Acéptese a partir del día 5 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el doctor Jean Carlos DE OLIVEIRA, Legajo N° 28118/0, D.N.I. N° 94.434.414, al cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, registrando una antigüedad de dos (02) años, un (01) mes y cuatro (04) días en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del profesional mencionado en el artículo precedente la cantidad de veintinueve (29) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual año 2019, treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 17/03/2021 08:30:44hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzoni  
Intendente de RINCON  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZONI Fabián Gustavo  
Fecha: 17/03/2021 12:01:43hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machado  
Fecha: 19/03/2021 20:04:46hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 23/03/2021 10:36:43hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Covadón  
Fecha: 23/03/2021 12:21:56hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por